



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 127/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Adrián ALTAMIRANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 127/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 127/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gonzalo Adrián
ALTAMIRANO, Legajo N° 3865, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 657/2010

UTN
mel
DAMI
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior